

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE LOS DE BILBAO

HAGO SABER: Que en el Juicio de Faltas nº 227/94 se ha dictado resolución acordando citar a JASSINE KAMEL y ABDELKRIM BENCHEHIDA, mediante cédula que es del tenor literal siguiente:

CEDULA DE CITACION

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 10 de BILBAO ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día VEINTIUNO DE JUNIO a las 12,25 horas, asista a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por APROPIACION INDEBIDA, en calidad de DENUNCIADOS.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...). Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDO A LAS PARTES y testigos que residan en el término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los inculcados que residan fuera del término municipal, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En BILBAO, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Sr. D. ABDELKRIM BENCHEHIDA Y JASSINE KAMEL.

Y para que conste y sirva de Citación a JASSINE KAMEL y ABDELKRIM BENCHEHIDA, actualmente en paraderos desconocidos, y su Publicación en el Boletín Oficial de Logroño, expido la presente en Bilbao, a dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE NAVARRA

Edicto (6741)

III.E.1399

D^a MERCEDES VITRIAN ARIGITA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE NAVARRA

HAGO SABER: Que en el Procedimiento nº 513/93-3 que se tramita en este Juzgado de lo Social a instancia de D. RAMON LANA O CUADRADO, contra la Empresa "PRODUCTOS LLANOS EXCASAL S.L. domiciliada en LOGROÑO en reclamación de CANTIDAD hoy en trámite de ejecución con el nº 97/94.3A., se ha dictado AUTO DE EJECUCION DE FECHA 10 de Mayo de 1994.

Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada EMART S.L.; PROD. LLANOS EXCASAL S.L.; RIOJADEX S.L. Y FOGASA suficientes para cubrir la cantidad de 139.579 Ptas. en concepto de principal, 13.958. Ptas.— en concepto de costas, y 13 958 Ptas.— en concepto de intereses, más 5.000 Ptas de Multa. a las dos primeras empresas citadas.

Dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta Resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Publica, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C., con la salvedad establecida por el artículo 251 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Interésese el acreditamiento de bienes de los Organos Publicos.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición por las partes, en el plazo de tres días a contar desde su notificación, sin perjuicio

de su ejecutividad.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el B.O. de La Rioja a los efectos legales procesales. Doy fe.

Dado en Pamplona a 10 de Mayo de 1994.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ZARAGOZA

Edicto (6739)

III.E.1400

El Ilmo. Sr. Magistrado Titular del Juzgado de lo Social número Seis de Zaragoza y su Provincia,

HACE SABER: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el núm. 60/94 a instancia de D. LUIS RAMON RUBALCAVA OLIVER contra GRAFICAS GONZALEZ S.A. e Interventores D. Víctor Soldevilla, D. Javier Santamaría y D. Javier Martínez sobre Extin. Contrato se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO.— Que debo estimar y estimo la demanda y declaro extinguida la relación laboral entre D. LUIS RAMON RUBALCAVA OLIVER, contra la empresa GRAFICAS GONZALEZ S.A., conforme a lo señalado en el art. 50 del E. de los Trabajadores con derecho del actor a percibir de la empresa, la indemnización fijada en el art. 50.2 del E. que sera de 45 días por año de trabajo con el limite de 42 mensualidades, en la cantidad de 1.059.372 Pts. por lo que condeno a la empresa GRAFICAS GONZALEZ S.A. a pagar la indemnización correspondiente de 1.059.372 pts. y a los interventores a pasar por este fallo.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado a GRAFICAS GONZALEZ S.A. Pol. Ind. de Cantabria parcelas 49-50-51 Logroño 26080 por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, a 5 de Mayo de 1994.— El Magistrado.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 12 DE ZARAGOZA

Edicto

III.E.1401

D. Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de esta Ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal nº 337/94-C tramitado en este Juzgado a instancia de D. Celestino Calvo Martínez y en su nombre y representación el Procurador Sra. Mayor Tejero contra E. Transfial, Jesús M^a Antuña Pérez, Consorcio Compensación de Seguros y la Aseguradora Schweiz se ha acordado señalar el juicio verbal para el próximo día 1 de Julio a las 12,00 horas, debiendo citarse en forma a las partes, haciéndoles saber que deberán concurrir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Jesús M^a Antuña Pérez con último domicilio en C/ San Antón nº 14 de Alfaro expido el presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras de: "MEJORAS PUNTUALES EN LA CTRA. LR-415, DE LA LR-111 DE EZCARAY A POSADAS. TRAMO: P.K. 0,680 AL 0,880". Expediente nº 09-1-2.1-009/94. IV.A.531

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso sin admisión previa.

Objeto: "MEJORAS PUNTUALES EN LA CTRA. LR-415, DE LA LR-111 DE EZCARAY A POSADAS. TRAMO: P.K. 0,680 AL 0,880".

Presupuesto de contrata: catorce millones trescientas once mil seiscientos noventa y nueve pesetas (14.311.699,-Ptas.)

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Fianza Provisional: doscientas ochenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas (286.234,-Ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de junio de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 6 de julio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Concurso sin admisión previa para la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-132, TRAMO DE LA N-124 A LA TRAVESIA DE BRIÑAS". Expediente nº 09-1-2.1-007/94. IV.A.531

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente